



## Linaje, méritos y servicios y aspiraciones señoriales: el caso de la familia Villanueva en el siglo XVI y principios del XVII

Florencio Barrera Gutiérrez\*

### Resumen

*Los apellidos, la participación en servicio en la conquista y pacificación encarnados en los conquistadores, les permitió establecer un argumento legítimo para hacer petición de que se les concedieran las posiciones deseadas en aquellos espacios de autoridad, mercedes y otros beneficios. Además, para que tuvieran mayores oportunidades de que se les otorgara el acceso a las esferas sociales de renombre. En este artículo, se examina el caso de la familia Villanueva en la Nueva España que representa muy bien lo relevante y exitoso que era la formación de linajes entre las gentes privilegiadas. Así como las trayectorias y las estrategias de los miembros de esta familia, dentro del contexto en el que se vivió en la Nueva España durante el siglo XVI y principios del siglo XVII, nos permitirán mostrar cómo consiguieron establecerse en alguna posición de autoridad, que llevaba asociados consigo privilegios y prestigio, y la forma para conservar y perpetuar el patrimonio acumulado a través del tiempo.*

Palabras clave: méritos y servicios, aspiraciones señoriales, familia Villanueva, Nueva España

## Lineage, merits and services and stately aspirations: the case of the Villanueva family in the 16th century and early 17th

### Abstract

*The surnames, the participation in service in the conquest and pacification embodied in the conquerors, allowed them to establish a legitimate argument to request that they be granted the desired positions in those spaces of authority, favors and other benefits. Also, so that they would have a better chance of being granted access to renowned social spheres. In this article, the case of the Villanueva family in New Spain is examined, which represents very well how relevant and successful the formation of lineages was among privileged people. As well as the trajectories and strategies of the members of this family, within the context in which they lived in New Spain during the 16th century and the beginning of the 17th century, will allow us to show how they managed to establish themselves in some position of authority, which they had associated with privileges and prestige, and the way to preserve and perpetuate the heritage accumulated over time.*

Keywords: merits and services, stately aspirations, Villanueva family, New Spain

Fecha de recepción: 02-10-2023

Fecha de aceptación: 10-11-2023

\* Universidad Tecnológica del Valle de Toluca (UTVT). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). México. E-mail: [f\\_barrera2@hotmail.com](mailto:f_barrera2@hotmail.com)

## Introducción

Muchos fueron los españoles que participaron en la conquista, la pacificación y el poblamiento de diferentes lugares del virreinato de la Nueva España. Sin embargo, poco sabemos sobre la vida de cada uno de aquellos conquistadores que abandonaron su patria. Algunos estudiosos a partir de documentos de naturaleza notarial como las informaciones de los méritos y servicios producidos en los siglos XVI y XVIII, han tratado de reconstruir la trayectoria de algunos españoles, pero sin duda cada uno trataba de sentar las bases de su futuro a la vez de afianzar sus logros para figurar en la vida social y política del nuevo orden, adquirir fortuna y privilegios para asegurar su futuro en el nuevo territorio conquistado. En el valle de Toluca, de las familias relevantes destacan los Villanueva, Suárez de Peralta, Cervantes, Gutiérrez Altamirano y Sámano, resultan interesantes debido a que llegaron a tener impacto y presencia importante en los pueblos de sus encomiendas, por consolidar intereses agrarios, obtener una posición preeminente en la sociedad y formar fortunas importantes.

Geográficamente, tomando como centro Toluca, que quedó en manos de Hernán Cortés como parte de su concesión real, los Villanueva estuvieron presentes en los pueblos de Oztolotepec, Jilotzingo, Mimiapan y Xonacatlán. El linaje Suárez de Peralta en Huitzilapan, Tlalmimilolpan y Xochicuautla. La familia Cervantes en Atlapulco y Jalatlaco, Gutiérrez Altamirano en Metepec, Calimaya y Tepemajalco, y la familia Sámano en Zinacantepec. La presencia estratégica de estas familias alrededor de Toluca los colocó en una situación de privilegio. Además, un denominador común de estas familias no sólo se reflejó en relaciones de amistad, sociales o de negocios, sino también en lazos familiares a partir del establecimiento de las uniones matrimoniales de conveniencia que fueron de gran importancia ante cualquier eventualidad.

En el caso de la familia Villanueva, el matrimonio de Alonso de Villanueva Tordesillas, conquistador-encomendero, con Ana de Cervantes, hija de Leonel de Cervantes, en 1524, marca el inicio de la historia del distinguido linaje en la Nueva España. La pareja manifestó un constante interés por ganar honra y riqueza, así como el deseo de alcanzar y mantener una posición de prestigio en la sociedad colonial durante la primera mitad del siglo XVI. Además, fueron una de las figuras fundamentales del linaje novohispano y, cuya imagen y apellidos: Villanueva Cervantes, sería de referencia para sus descendientes y motivo de legitimación del prestigio de los apellidos.

Los conquistadores y sus descendientes utilizaron todos los medios materiales y simbólicos que tuvieron a su alcance para lograr el éxito y la consolidación social.<sup>1</sup> La estrategia, seguida por cada uno es interesante, y más allá de la delimitación entre sus interpretaciones ha tenido

---

<sup>1</sup> Oscar MADRIGAL, "Voz experta: Estrategias coloniales, la vida de dos conquistadores de Costa Rica", *Jornadas de investigación del Cicla*, 2023.

a través del tiempo muchos usos y aplicaciones diversas, desde el campo militar, en el cual se dice que tuvo su origen, pasando por el político, administrativo, económico, religioso, cultural y social, en cada uno de ellos se ubica como referente por la forma en que ha sido utilizado.<sup>2</sup> La estrategia se constituye en un aspecto importante para la naciente sociedad novohispana y de sus descendientes debido a que estuvo profundamente vinculada a un sistema de movimientos vitales y lazos sociales de los individuos basados en la distinción social a través del servicio a la Corona, el prestigio y control de las estructuras de la sociedad, en la que los sujetos buscaban posicionarse como arquetipos de su tiempo para formar y consolidar una nueva nobleza. Con base en este argumento, el presente artículo tiene por objetivo examinar el proceso histórico que relacionó a la familia Villanueva, por un poco menos de un siglo, con familias de la Nueva España, su patrimonio y las recompensas por parte de la monarquía española, así como las estrategias seguidas para perseguir sus aspiraciones señoriales. Si bien el tema de los Villanueva no resulta ser un caso aislado, será el tema que nos ocupe en este trabajo como un caso ilustrativo de un grupo de gentes que tuvieron éxito en su camino hacia el ascenso social.

### **De las buenas familias: Alonso de Villanueva Tordesillas y Ana Cervantes**

Una de las tendencias que hubo entre los primeros grupos de privilegiados en el territorio recién conquistado fue el de aprovechar las circunstancias para construir prestigio y el ascenso social, así como ocupar diferentes espacios de poder. El encumbramiento de la familia Villanueva estuvo a partir de la figura de Alonso de Villanueva Tordesillas, quien pasó al nuevo territorio con las huestes de Cortés y él destacó por sus servicios militares en la conquista de Tenochtitlán, a más de combatir en las campañas de Pánuco, en las provincias de los Yopelcingos y en Colima.<sup>3</sup> Otro hecho de armas al servicio del rey, lo hizo acompañando al virrey Antonio de Mendoza en la pacificación de los indios chichimecas o mejor conocida como la guerra del Mixtón. Además, se distinguió por su participación en los asuntos del gobierno como miembro del cabildo de la Ciudad de México. En 1527, consiguió el cargo de regidor. Desde ese cargo inició una maratónica carrera, que le llevaría a ocupar en 1529 y 1552 el cargo de Diputado de Minas. En 1543, 1544 y 1554 el de regidor, entre 1544 y 1550 fue

<sup>2</sup> Rafael CONTRERAS, "El concepto de estrategia como fundamento de la planificación estratégica", *Pensamiento y gestión*, núm. 35, 2013, pp. 152-181.

<sup>3</sup> En algunos documentos se dice que Alonso Villanueva Tordesillas era de Villanueva del Fresno o de Villanueva de la Serena, en Bandajoz, de donde tomó su apellido, y en otros se menciona que era de Medellín, España. Villanueva Tordesillas fue hijo de Gonzalo Garrido y Leonor Martínez, y nieto de Alonso Garrido, natural de Alaver, y de María Alonso Montañés. Pasó a Cuba en 1519 y llegó a México como Alférez de las fuerzas de Pánfilo de Narváez en 1520, fue secretario de Hernán Cortés. Archivo General de Indias (en adelante AGI), México, 1088, L. 1 BIS, fs. 134v-136v.

designado Procurador en la Corte del Rey, y en 1553 se desempeñó como Procurador Mayor.<sup>4</sup> El año de 1554 es la última fecha en que encontramos a Alonso de Villanueva ejerciendo actividades, ya que falleció en noviembre de ese año. Su permanencia en el gobierno le permitió tener presencia política en Nueva España, desde antes de la creación del virreinato hasta después de iniciada la segunda mitad del siglo XVI.

También destacó por la realización de exitosos negocios y supo tejer una red de amistades con otros conquistadores, lo que afianzó su prestigio a lo largo de su vida. Además, en 1538 fue fundador junto con otros conquistadores de la Cofradía de Santísimo Sacramento y Caridad. En ese año se eligió su primer rector a Alonso de Navarrete; Alonso de Villanueva y Francisco Solís como diputados, y Luis de Castilla y Juan de Burgos como contadores. La cofradía era una institución religiosa integrada por fieles laicos, con la finalidad de “socorrer a los menesterosos y necesitados que en esta dicha ciudad ay y suele haber y de cada día concurren y vienen de los reynos de Castilla y otras partes.”<sup>5</sup>

Otro elemento fundamental del ascenso de Villanueva Tordesillas fue el provechoso matrimonio, en 1524, con Ana Cervantes, hija de Leonel de Cervantes, por entonces ya titulado como Comendador de la Orden de Santiago y encomendero de los pueblos de Atlapulco y Jalatlaco en el valle de Toluca. Tuvieron seis hijos: Agustín, Alonso, Leonor, Ana, Leoneta y Florencia. Este matrimonio marcó el inicio de una familia que se estableció en la nueva estructura urbana y formó parte del reducido grupo rector de la sociedad novohispana en la Ciudad de México en la primera mitad del siglo XVI y sus descendientes en la segunda mitad de ese siglo, ayudados por varios factores, tal como el prestigio social y la acumulación de riqueza. Otros factores relacionados con esa obtención de capital fueron los matrimonios ventajosos y, en general, el sostenimiento de relaciones adecuadas para lograr esa promoción no sólo con familias reinantes en el Ayuntamiento de la Ciudad de México, sino también con familias del valle de México, Toluca y de Jalisco, entre otros lugares. El matrimonio no sólo unía a dos individuos, sino también a dos familias con todos sus parientes colaterales y se llevaba a sus espaldas una acumulación de méritos pasados. Villanueva Tordesillas y Ana Cervantes no tomaron a la ligera esa decisión y buscaron la unión más ventajosa posible para sus descendientes. Además, Alonso de Villanueva Tordesillas solicitó al rey de España privilegios en reconocimiento a logros en el campo de batalla y a un desempeño notable, para

<sup>4</sup> *Actas de Cabildo de México* (en adelante, ACM), 4 de enero de 1527; 9 de agosto de 1543; 13 y 20 de marzo de 1544; 29 de febrero de 1552; 1 de enero 1553; 7 de mayo de 1554.

<sup>5</sup> La Cofradía de Santísimo Sacramento y Caridad, según Mazín representa la unión de dos hermandades, la de la Caridad, que funcionaba en San Francisco, y la del Santísimo Sacramento, establecida en la catedral. La unión de ambas organizaciones fue en 1540 y aglutinaba a los hombres más ricos e influyentes de la Ciudad de México, por eso fue una de las que alcanzó el más alto y sólido prestigio durante sus tres siglos de existencia. Oscar MAZÍN, *México en el mundo hispánico*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000, p. 391; Nelly Sigaut, “Corpus Christi: la construcción simbólica de la ciudad de México”, Víctor MÍNGUEZ (Ed.), *Del libro de emblemas a la ciudad simbólica. Actas del III Simposio Internacional de Emblemática Hispánica*, Universidad de Jaume I.D., 2000, pp. 27-58.

tener mayor reconocimiento y distinción dentro de los grupos de la sociedad en la Nueva España del siglo XVI.

### **Los Villanueva Cervantes: Agustín, Alonso Leonor, Ana, Leoneta y Florencia**

Un denominador común de las familias de españoles en la Nueva España no sólo se reflejó en relaciones de amistad, sociales o de negocios, sino también en los lazos familiares que se fueron haciendo más relevantes a través de las uniones matrimoniales de sus descendientes. Alonso de Villanueva Tordesillas y Ana Cervantes buscaron la unión más ventajosa posible para sus descendientes. Así, por ejemplo, a su hijo Alonso de Villanueva Cervantes lograron vincularlo nada menos que con Juana Altamirano, descendiente de la familia de los Altamirano, formado por Isabel de Estrada y Juan Alonso Altamirano, hijo del licenciado Juan Gutiérrez Altamirano y de Juana Altamirano, quienes eran a su vez primos de Cortés. En esa alianza matrimonial se hallará uno de los elementos decisivos en el ascenso social de la familia y de prestigio al linaje en la Nueva España. Alonso de Villanueva Cervantes y Juana Altamirano procrearon seis hijos: Alonso, Juan, Catalina, Isabel, Ana y Leonor, todos unidos a prósperas familias ligadas con la Audiencia y la iglesia, además la mayoría tuvieron copiosa y próspera descendencia.

Además, Alonso de Villanueva Cervantes, tuvo mayor proyección que sus hermanos: se distinguió, al igual que su hermano Agustín, como delator de la supuesta conjura de Martín Cortés, segundo Marques del Valle, como alcalde ordinario de la Ciudad de México en 1576, alcalde de mesta en 1577, alcalde mayor de Texcoco en 1583, corregidor de Texcoco en 1585 y en 1593-1594 alcalde mayor de Metepec-Ixtlahuaca.<sup>6</sup> Actividades que debió compaginar con otras para lograr un futuro prometedor y quizá aspirar a un título de nobleza. Además, el rey le dio una licencia para fundar un mayorazgo a finales del siglo XVI que hizo efectiva a principios del siglo XVII. En la fundación del mayorazgo se hallará uno de los elementos decisivos y de vital importancia para la conservación del patrimonio acumulado décadas atrás (fincas urbanas, ubicadas en el centro de la Ciudad de México, y rústicas, ubicadas en el valle de Toluca). Por tanto, será el vínculo la clave para el futuro de los Villanueva, no sólo por el patrimonio que lograron atesorar, sino también, el prestigio del linaje. Los pocos papeles donde se mencionan prueban que los miembros del grupo familiar desempeñaron cargos públicos, al servicio de la iglesia y en conventos, además tuvieron brillo en los negocios y en el gobierno citadino y del valle de Toluca.

<sup>6</sup> Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), Archivo Histórico de Hacienda, exp. 15, leg. 1486, folio. 18; exp. 303, leg. 1486, f. 306; Tierras, vol. 2695, exp. 13, f. 11.

Al vínculo establecido por Alonso de Villanueva Cervantes se sumaron los tejidos familiares por sus hermanos. Agustín, Leonor y Ana de Villanueva Cervantes desposaron a los tres hijos de Juan Suárez de Ávila y de Magdalena de Peralta, hija de Martín Goñi de Peralta y de Beatriz de Zayas; Agustín, el primogénito, se casó con Catalina, Leonor con Luis, quien fue alcalde ordinario de la Ciudad de México en 1571 y alcalde mayor de Cuautitlán en 1582, y Ana con Juan Suárez de Peralta. De este modo, la influencia política de los Villanueva se vio reforzada por el poder económico de los Suárez de Peralta. Una más de las hijas de Alonso de Villanueva Tordesillas y Ana Cervantes: Leoneta, fue esposa de Garci Manuel Pimentel, conquistador de Jalisco. Finalmente, Florencia, por su parte, contrajo nupcias con su primo Baltasar de Aguilar Cervantes<sup>7</sup> quien, al igual que los hermanos Villanueva Cervantes, jugó notable papel en la denuncia de la conjura de Martín Cortés.

En efecto, a través de este entramado de vínculos, tejido a partir de estrategias matrimoniales, fue uno de los ejes que vinculan el proceso de relaciones de los Villanueva que unió a distinguidas familias de conquistadores-encomenderos de la sociedad novohispana en el siglo XVI, cuyos intereses por la continuación del linaje, el prestigio familiar, la supervivencia de los patrimonios y la posibilidad de incrementarlos eran semejantes, así como la consolidación de un nuevo grupo en la sociedad colonial que fueron esenciales para los diferendos jurídicos. Además, del matrimonio, el convento fue otro destino usual de las familias. Ello implicaba varias cosas para la familia: realzar el estatus, ascender en la escala social y buenas relaciones con los miembros del clero.

En este aspecto destaca a finales del siglo XVI, Catalina Suárez de Peralta, viuda de Agustín de Villanueva Cervantes, quien decidió fundar el convento de Santa Isabel con la Bula de S.S. Clemente VIII, que había recibido en 1592. Para ello, destinó la casa donde vivía, que se ubicaba en la parte de lo que hoy es Palacio de Bellas Artes y abarcando hasta la actual avenida Juárez. Por diferentes consideraciones, entre las que destaca ejercitar la pobreza como virtud, adoptó la regla de las franciscanas descalzas, de la primera regla de Santa Clara. No obstante, por la situación de precariedad que la misma establecía, decidió acogerse a la de clarisas urbanistas, a través de la Bula de S.S. Clemente XVIII, de 1600, lo que le permitía recibir a las hijas de los españoles nacidas en el territorio novohispano o que pasaron muy jóvenes, siempre y cuando pagaran una dote al ingresar al convento para asegurar su manutención futura. Así en 1601 fundó el Convento de Santa Isabel. El monto para ingresar fue igual al del Convento de Santa Clara y San Juan de la Penitencia, esto es de 3,000 pesos.

Catalina Suárez de Peralta vivió en el convento hasta su muerte y fue sepultada frente al altar mayor. Al construirse en este espacio el Teatro Nacional se encontró la lápida sepulcral junto a los restos de un altar que decía: "Aquí esta sepultada doña Catalina Suárez de Peralta, mujer de Agustín de Villanueva Cervantes, fundadora de este convento y patrona, del año

<sup>7</sup> ACM, 1 de enero de 1571.

de 1620.<sup>8</sup> La acertada política de enlaces de los Villanueva Cervantes con otras familias distinguidas y con grandes caudales económicos, así como con la fundación de convento los colocó en una posición destacada.

### El botín de guerra de Villanueva Tordesillas: la encomienda

Alonso de Villanueva Tordesillas, como se pudo observar con anterioridad, manifestó un constante interés por ganar prestigio y riqueza, así como el deseo de alcanzar y mantener una posición en la esfera de la sociedad novohispana. Además, arguyendo sus méritos y servicios de conquista le valió disfrutar de los tributos y la fuerza de trabajo de cuatro pueblos: Oztolotepec, Jilotzingo y Mimiapan, asentados en el valle de Toluca, y Huachinango, ubicado en la sierra de Puebla, que le fueron adjudicados como encomienda.

La encomienda del valle de Toluca se ubicaba entre la margen oriental del río Chignahuapan y la Sierra de las Cruces. Cortés le asignó a Villanueva Tordesillas los pueblos de Oztolotepec y Jilotzingo antes de 1525, y Mimiapan en 1528. Este último pueblo, primeramente, fue otorgado por Cortés a un tal Morrejón en 1523. A la muerte de este, en 1526, fue concedido a un maestre de nombre Diego para que: "os sirváis de ellos en vuestras haciendas e granjerías, conforme a las ordenanzas que sobre ello están hechas, e para que los ilustréis y enseñéis en las cosas de nuestra Santa Fe, para lo cual vos encargo la conciencia y descargo de su majestad e la mía con vos en este caso, e para que los amparéis e defendáis de las personas que daño les quisieren hacer."<sup>9</sup> El encomendero a cambio de los beneficios que obtenía de los pueblos estaba obligado a proporcionar y fomentar la instrucción cristiana a los habitantes encomendados. Tras la muerte de Diego, Cortés le otorgó encomienda a Villanueva Tordesillas.

Otro lugar del que gozó Villanueva Tordesillas fue Huachinango, ubicado en la sierra de Puebla. La relación conocida como *Suma de visitas de pueblos* indica que Huachinango contaba con 35 estancias o unidades subordinadas en el siglo XVI. Esta encomienda fue entregada en principio a Juan de Jaso por un breve periodo, luego fue reasignada a Antonio de Villarreal o Antonio Serrano de Cardona, y en 1526 paso a manos de Alonso de Villanueva Tordesillas.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Josefina MURIEL, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Editorial Santiago, 1946, pp. 211-220; Francisco FERNÁNDEZ, *Doña Catalina X Suarez Marçayda, primera esposa de Hernán Cortés, y su familia: datos tomados de la obra inédita "Biografía de conquistadores de México y Guatemala*, Imprenta Victoria, 1920, pp. 168-170.

<sup>9</sup> Silvio ZAVALA, *La encomienda indiana*, México, Porrúa, 1973, p. 325.

<sup>10</sup> René GARCÍA, *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España, 1548-1550*, Toluca, Facultad de Humanidades-UAEM, 2013, pp. 173-174. Juan de Jaso, era de San Juan del Pie del Puerto en Navarra. Hijo de Joan Pérez de Jaso y de Graciana de Gorostiaga. Llegó a Nueva España en compañía de Francisco de Montejo, recibió la encomienda de Huachinango, además acompañó a Cortés en el viaje a las Hibueras y en la expedición a California y participó en la pacificación de Jalisco. Estaba casado con María Ponce de León. Guillermo PORRAS, *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, UNAM, 1982, p. 331. Las referencias sobre Antonio de Villarreal señalan que pasó a las indias con Pedro de Arias de Ávila y luego con Diego de Velázquez a cuba, para posteriormente venir a

La encomienda de Villanueva Tordesillas no parece haber sido poca cosa y resultó ser muy favorable, y más tarde para sus descendientes y su familia, no sólo por los beneficios que les reportaban los pueblos -recursos para la subsistencia y un régimen de trabajo gratuito por vía de tributación-, sino por el vasto espacio geográfico de los pueblos encomendados y la fertilidad de sus tierras. Villanueva Tordesillas tuvo el beneficio de los cuatro pueblos hasta 1554, después de ese año la encomienda fue usufructo heredado a uno de sus hijos de nombre Agustín de Villanueva Cervantes. Es de resaltar que en la cuarta década del siglo XVI se integró al vínculo de la encomienda del valle de Toluca de Villanueva Tordesillas el recién creado asentamiento de Xonacatlán.

### **La encomienda en manos de Agustín y Alonso de Villanueva Altamirano y Catalina Suárez de Peralta**

Tras el fallecimiento de Alonso de Villanueva Tordesillas en 1554, la encomienda pasó a manos de su hijo Agustín de Villanueva Cervantes. Sin embargo, en ese año, la encomienda de Huachinango estuvo ligada a las pretensiones de particulares, por lo que además del interés de la Corona por recuperarla, la viuda de Antonio de Villarreal, Isabel de Ojeda intentó reclamarla. En ese año, Isabel de Ojeda una vez más exigió el derecho a la encomienda alegando que su esposo había sido injustamente despojado a favor de Alonso de Villanueva Tordesillas, e inició un pleito contra Agustín de Villanueva Cervantes, como sucesor de la encomienda.<sup>11</sup> La primera manifestación de su descontento se siguió ante la Audiencia entre 1549 y 1551. Entre 1550 y 1551 tanto Isabel de Ojeda como Alonso de Villanueva Tordesillas manifestaron tener derecho a los frutos de la encomienda de Huachinango, por concesión de Cortés.

No obstante, una declaración Alonso de Villanueva Tordesillas refiere que poseía la encomienda desde un poco más de 25 años: "sin contradicción alguna, viéndolo, sabiéndolo y consintiéndolo el dicho Antonio de Villarreal y la dicha Isabel de Ojeda" porque Villarreal había dejado la encomienda para que le: "diesen otros mejores pueblos de indios, como se le había dado la provincia de Cuernavaca". Además, agregó, que antes de que falleciera Villarreal, en 1545, no poseía el pueblo de Huachinango: "ni otros indios algunos y no teniendo ni poseyendo el difunto indios al tiempo que murió, no podía la dicha Isabel de Ojeda pedir ni demandar el dicho pueblo ni otros indios por alguna merced hecha."<sup>12</sup>

---

Nueva España en compañía de Cortés, para participar en la conquista de Tenochtitlán. En 1522, participó en la expedición a Michoacán con Cristóbal de Olid. Además, acompañó a Nuño de Guzmán en la expedición a los teules-chichimecas. Fue encomendero de Cuernavaca y estuvo casado con Isabel de Ojeda. En el intervalo que va de 1525 a 1545 ocupó diversos cargos en el gobierno ciudadano de México, tales como diputado (1530), alguacil mayor (1532), y regidor (1538, 1539 y 1540). Falleció a principios de agosto de 1545. AGI, Patronato, 54, 3.

<sup>11</sup> AGI, Justicia 154, N. 1.

<sup>12</sup> AGI, Patronato, 285, R. 43.

Isabel de Ojeda, tras no lograr una resolución satisfactoria en 1551, llevó el caso ante el Consejo de Indias en 1554, como tribunal de última instancia, con el apoyo de Pedro Zamorano con el fin de lograr la restitución de la encomienda del pueblo Huachinango que Cortés había entregado a su esposo en la segunda década del siglo XVI. Asimismo, para que en su nombre solicitara mercedes en remuneración, gratificación por los méritos y servicios de su esposo, así como para solicitar un aumento a la pensión concedida por su majestad que era de 200 pesos de oro común aludiendo a la insuficiencia de ésta, para el sustento de su familia.<sup>13</sup> Cinco años después, en 1559, solicitó el apoyo de Juan Ortiz de Uribe. En ese mismo año, se emite la decisión del Consejo de Indias, el cual resuelve a favor de Agustín de Villanueva Cervantes. La razón principal de este fallo es que Isabel de Ojeda no pudo demostrar su solicitud para poseer el pueblo de Huachinango ni presentar argumentos basados en la legislación sobre la sucesión de encomiendas.<sup>14</sup> Esta legislación indicaba que, en ausencia de herederos directos, los conquistadores podían encomendar a sus esposas los indígenas que estuvieran asignados a ellos. La falta de posesión de la encomienda por parte de Isabel de Ojeda durante más de 25 años también influyó en la decisión del Consejo.<sup>15</sup>

Ante esta resolución, Isabel de Ojeda intentó revocarla a través de Ortiz de Uribe, y al siguiente año, en 1560, con Lorenzo Cebrón de Quiñones.<sup>16</sup> En 1561, trató de invalidar los juicios de vista y revista con Cristóbal de la Cruz.<sup>17</sup> La disputa por la encomienda refleja que Huachinango era importante no sólo por que significara prestigio social o político, sino de importantes entradas económicas para el poseedor procedente de la tributación indígena, es decir, la encomienda representaba una institución rentable. Se calcula el valor de sus tributos en un poco más de 2,000 pesos anuales hacia mediados del siglo XVI. Por ello, desde que Villarroel dejó esa encomienda para solicitar otras, Villanueva Tordesillas la reclamó para su beneficio.

Al fallecer Agustín de Villanueva Cervantes, en 1573, los beneficios pasaron a manos de su viuda Catalina Suárez de Peralta, a falta de un hijo legítimo. No obstante, Alonso de Villanueva Cervantes, hermano de Agustín, fue el encargado de administrar la encomienda de Huachinango, Jilotzingo, Mimiapan, Oztolotepec y su sujeto Xonacatlán. Aunque Alonso de Villanueva Cervantes administró la encomienda de 1573 a 1605, tenía la intención de que pasara a sus manos y a sus descendientes, así se vislumbra en su petición a la Corona en 1602. A la muerte de Alonso de Villanueva Cervantes en 1605, la administración de la encomienda pasó a manos de Catalina Suárez de Peralta, quien la mantuvo hasta 1620, fecha en que

<sup>13</sup> Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (en adelante, AGNCM), número de registro 18, libro 1, fs. 787r-787v.

<sup>14</sup> En 1536, se creó la "Ley de sucesión de encomiendas" que beneficiaba a la esposa y a los hijos como herederos (*Recopilación de Leyes*, tomo II, libro VI, título XI, ley primera).

<sup>15</sup> AGI, Escribanía, 952; y Patronato, 285, R. 43.

<sup>16</sup> AGNCM, número de registro 3047, libro 9, fs. 517-518.

<sup>17</sup> AGNCM, número de registro 3308, libro 9, fs. 775r-776v.

falleció. Tras este suceso la encomienda de los cuatro pueblos quedó vacante por lo que pasó a manos de la Corona. Para 1640 los frutos de los tributos pasaron a manos del conde de Moctezuma y más tarde fueron incorporados una vez más al padrón de posesiones de la Corona, tal y como sucedió en 1688.

Durante aproximadamente un siglo los pueblos de Mimiapan, Jilotzingo y Otzolotepec y su sujeto Xonacatlán, así como Huachinango estuvieron al servicio personal de la familia Villanueva, en actividades domésticas, en la edificación de sus fincas, de obligaciones tributarias de bienes básicos: mantas, ropa, recursos maderables, lacustres, con servicios a la ganadería y la agricultura, especialmente de maíz y trigo que los indios producían de manera colectiva en tierras específicas. Es decir, bienes de financiación no sólo para el encomendero, sino también para las primeras empresas: los reales de minas del sur: Temascaltepec, Sultepec, Amatepec y Zacualpan, y para generar excedentes que sirvieron para proveer el negocio de Juan Suárez de Peralta, quien contaba con varios molinos de trigo en la Ciudad de México. En este sentido, la encomienda representó para la familia Villanueva, así como para otras familias, una institución para beneficio familiar a través del tributo y servicios personales, y más tarde de recursos económicos a través de la conmutación del tributo percibido, además, como señala María Iracheta,<sup>18</sup> económicamente viable a través de la extracción de productos de los pueblos para venderlos luego como mercancía y del desarrollo de la producción agrícola y ganadera puesto en marcha por los encomenderos, que fue materia de comercio en las distintas poblaciones del valle de Toluca y de México.

### **La propiedad agraria de los Villanueva en siglo XVI**

Alonso de Villanueva Tordesillas, encomendero en su momento de los pueblos de Otzolotepec, Mimiapan y Jilotzingo, solicitó y recibió algunas mercedes de tierras. La totalidad de la tierra fue concedida bajo el gobierno del primer virrey Antonio de Mendoza. Así en 1542, recibió por merced seis sitios de estancia de ganado menor, es decir, alrededor de 4,681.62 hectáreas,<sup>19</sup> de los cuales dos se encontraban en el pueblo de Mimiapan. Otro sitio ubicado

<sup>18</sup> María IRACHETA, *Tierra y operaciones comerciales en el valle de Toluca (1580-1645)*, Toluca, Facultad de Humanidades-UAEM, 1982.

<sup>19</sup> Archivo General Agrario (en adelante, AGA), Jilotzingo, Otzolotepec, México, exp. 23/2214, leg. 1, fs. 12-15, y AGA-Otzolotepec, Villa Cuauhtémoc, México, exp. 24/2255, leg. 1, fs. 1v-3v. Hemos convertido en todos los casos que nos fueron posibles las medidas coloniales a hectáreas, con la intención de dar una idea de la extensión adquirida. Sin embargo, todas las cifras que aquí se presentan deben ser consideradas como cálculos aproximados. Para conversión de las cifras tomamos los datos de los textos de René García y Mariano Galván. En ellos se determina que una estancia de ganado menor equivale a 780.27 hectáreas, una de ganado mayor equivale a 1,755.61 hectáreas, y la caballería de tierra es igual a 42.79 hectáreas. Si bien sabemos durante el siglo XVI se impulsaron varias ordenanzas tendientes a definir la extensión y uso de la tierra mercedada. Entre los principales decretos destacan los de 1536 y 1567 que establecían las medidas de la estancia de ganado menor y mayor. El

en el valle de Matalcingo, en la ribera del río Chignahuapan; uno más en Jilotzingo; otro en la ribera del río Chignahuapan, en Otzolotepec, y finalmente uno ubicado en la falda de un cerro que se encontraba entre Jilotzingo y Otzolotepec. En ese mismo año, también obtenía otra merced de una y media caballerías de tierra, equivalente a 64.18 hectáreas, en Mimiapan,<sup>20</sup> con lo que conformó una propiedad más notable. En 1543, le fueron entregados en merced dos sitios de estancia de ganado menor, alrededor de 1,560.54 hectáreas. El primer sitio se ubicaba en Zacoyuca, junto a un manantial de agua denominado Tlil oztococ, y el segundo en Jilotzingo, cerca de una fuente de agua llamada Atlexoyan.<sup>21</sup> Para terminar de detallar la línea de propiedades que fue cerniéndose en los pueblos encomendados, en 1544, siendo regidor de la Ciudad de México y antes de viajar a España, se le concedió otro sitio de ganado menor, unas 780.27 hectáreas, en Zacoyuca, en un monte ubicado entre Jilotzingo y Mimiapan.<sup>22</sup>

Pocas son las mercedes de tierra que fueron otorgadas a Alonso de Villanueva Tordesillas antes de 1550. Sin embargo, el entorno agrario que logró adquirir, en forma dispersa y contigua, a otras propiedades fue de nueve sitios de estancia de ganado menor y una y media caballerías de tierra, una superficie aproximada de 7,086.61 hectáreas de tierra. La naturaleza de las mercedes otorgadas muestra, de manera contundente, que unas 1,950.67 hectáreas se ubicaban en Jilotzingo; 1,624.72 en Mimiapan, 1,560.54 en Zacoyuca, 1,170.4 en Otzolotepec, y finalmente 780.27 hectáreas se ubicaban junto al río Chignahuapan.

En el caso de Agustín de Villanueva Cervantes inició la apertura de la propiedad territorial en 1559. En ese año recibió tres caballerías de tierra o 128.37 hectáreas por parte de los representantes de los pueblos de Mimiapan, Jilotzingo y Otzolotepec, por no cumplir oportunamente con el pago de tributos atrasados. Los pueblos de su encomienda decidieron cederle cierta cantidad de tierra en pago de 600 pesos de tributos.<sup>23</sup> A estas primeras tierras, se les sumó en 1563, a los bienes que poseía en Mimiapan, al ser generosamente dotado por el virrey Luis de Velasco de una merced de una y media caballerías de tierra, unas 64.18 hectáreas, un sitio de ganado menor, unas 780.27 hectáreas, y un herido de molino en Mimiapan, junto

---

primer decreto establecía que el sitio de ganado mayor debía medir un cuadrado de 5,000 varas, y la de ganado menor un cuadrado de 3,333 y un tercio. La segunda disposición señaló que las estancias de ganado mayor debían medir 3,000 pasos y la estancia de ganado menor 2,000 pasos. Estas dos últimas medidas fueron ratificadas en 1574, 1580 y 1582. Mientras una caballería tenía la forma rectangular, su extensión abarcaba 1,104 varas de largo por 552 de ancho, la extensión total era de 609,408 varas cuadradas, es decir unas 42.79 hectáreas. Un herido de molino equivalente a un cuadrado de 50 varas por lado. René GARCÍA, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense, A.C.-CONACULTA, 1999; Mariano GALVÁN, *Ordenanzas de tierras y aguas*, México, CIESAS-RAN-AHA, 1998. Ahora bien, desconocemos si en realidad las mercedes de tierras obtenidas, durante el siglo XVI, por los encomenderos fueron medidas bajo los decretos anteriores. Lo más probable es que la mayoría de las tierras no fueron medidos al momento de otorgarse, lo cual explicaría los primeros litigios por la posesión o propiedad de la tierra entre los pueblos y la familia Villanueva durante la segunda mitad del siglo XVI.

<sup>20</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, México, exp. 276.1/935, leg. 1, fs. 63-65.

<sup>21</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, México, exp. 276.1/935, leg. 1, fs. 60-61v.

<sup>22</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, México, exp. 276.1/935, leg. 1, fs. 61v-63.

<sup>23</sup> AGA, Jilotzingo, Otzolotepec, México, exp. 23/2214, leg. 4, f. 84.

a una estancia de ganado denominada Ozelotepeque.<sup>24</sup> Además aprovechó los recursos que se encontraban en la franja de tierra conocida como La Sabana Grande, donde obtuvo dos caballerías de tierra,<sup>25</sup> unas 85.58 hectáreas, en 1564. Como se puede apreciar con lo descrito, Agustín de Villanueva había agrupado una significativa propiedad, unas 1,058.4 hectáreas, de las que aproximadamente 887.24 hectáreas se ubicaban en Mimiapan; 42.79 en Oztolotepec y Jilotzingo, y unas 85.58 hectáreas en La Sabana Grande.

En el caso de Alonso de Villanueva Cervantes, el virrey Martín Enríquez le concedió dos caballerías de tierra, unas 85.58 hectáreas, en Mimiapan en 1573: una se encontraba en un cerro denominado Oztocyac, y la otra caballería se ubicaba junto a una estancia que ya poseía nombrada Zanalaquila.<sup>26</sup> Después de esa concesión, en 1575 compró a Bernardina de Velasco, viuda del Dr. Arévalo Cerdeño, quien también había puesto su atención en estos pueblos, un sitio de estancia de ganado menor, unas 780.27 hectáreas, ubicado entre Huitzilapan y Oztolotepec,<sup>27</sup> tierras que le había concedido el virrey Luis de Velasco en merced en 1562. Esta transacción es una muestra más de la influencia determinante del avance de la propiedad, por un lado, y por el otro, trató de que otros colonos españoles no tuvieran extensiones de tierra donde ya poseía. A la cifra mencionada se suma la compra que hizo a su hermano Agustín de Villanueva en 1576: un sitio de ganado menor, unas 780.27 hectáreas, una y media caballerías, unas 64.18 hectáreas, y un herido de molino que le habían sido concedidos en 1563.<sup>28</sup>

La demanda del suelo por Alonso de Villanueva fue variable en cada territorio y, en algunos casos, anexó a su propiedad inicial sitios de ganado menor o caballerías de tierra contiguos. Ejemplo de ello es la merced de 1573, ya mencionada, y la que recibió en 1592, donde el virrey Luis de Velasco le concedió un sitio de estancia de ganado menor, unas 780.27 hectáreas, junto a una estancia que se nombraba Santa María en Jilotzingo, y dos caballerías de tierra, unas 85.58 hectáreas, ubicadas, por un lado, entre la cerca que dividía el pueblo de Jilotzingo y Xiquipilco, y por el otro, entre la cerca que dividía Jilotzingo y Mimiapan.<sup>29</sup> En 1595, compró a Bernardino Vázquez de Tapia “una heredad y tierras” ubicadas entre Mimiapan y Jiquipilco.<sup>30</sup>

Conviene detenernos aquí, para resumir, la cantidad de tierras que Alonso de Villanueva Cervantes logró adquirir por medio de compras a otros españoles y mercedes concedidas

<sup>24</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, México, exp. 276.1/935, leg. 1, fs. 65-66v.

<sup>25</sup> AGA, Mimiapan, Xonacatlán, México, exp. 24/2214, leg. 4, fs. 6-6v. René García señala que se construyó un cercado de adobe que medía más de 20 kilómetros de largo, pero esta construcción se hizo a ambos lados del río Chignahuapan. Este cercado había dividido, por un lado, un espacio ocupado por ganado de españoles, y por el otro, un espacio agrícola al principio exclusivamente de indios y poco a poco de españoles también. La franja de tierra que quedó en medio de la “cerca general” fue conocida en la Colonia como “Sabana Grande”. René GARCÍA, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca*, p. 294.

<sup>26</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, México, exp. 276.1/935, leg. 1, fs. 69-71.

<sup>27</sup> AGA, Oztolotepec, Villa Cuauhtémoc, México, exp. 24/2255, leg. 1, fs. 1v-3v.

<sup>28</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, México, exp. 276.1/935, leg. 1, fs. 66v-69.

<sup>29</sup> AGA, Capulhuac, Villa Guerrero, México, exp. 276.1/935, leg. 1, fs. 58-60.

<sup>30</sup> AGA, Mimiapan, Xonacatlán, México, exp. 23/2214, leg. 4, fs. 143-144.

entre 1570 y 1600, fueron unas 2,576.15 hectáreas de tierra. Del total de la propiedad adquirida, unas 930.03 hectáreas, se ubicaban en Mimiapan; 865.85 en Jilotzingo; 390.13 hectáreas en Oztolotepec y 390.13 en Huitzililapan. Todas estas propiedades, junto con otras heredadas sirvieron de base para la formación de la hacienda Magdalena o Mayorazgo entre los pueblos de Mimiapan y Oztolotepec. La ocupación del suelo tanto por Alonso de Villanueva Tordesillas como por Agustín y Alonso de Villanueva Cervantes fue notoria y dio un matiz distinto a la imagen de los pueblos. A lo largo del siglo XVI, Villanueva Tordesillas y sus descendientes Agustín y Alonso de Villanueva, como muchos otros colonos de la Nueva España, cambiaron de manera progresiva e importante el perfil de la región donde se establecieron, al manifestar un claro interés por las tierras de las sierras, quebradas, planicie, pasturas y cursos de agua ubicados a la margen derecha del río Chignahuapan del valle de Toluca, para establecer haciendas y ranchos.

### **Peticiones, méritos y servicios de Alonso de Villanueva Tordesillas**

Después de la conquista española, los españoles comenzaron a solicitar al rey una serie de privilegios como contraprestación a sus servicios, o bien por las hazañas bélicas de un familiar para mejorar las condiciones de su futuro, tener nuevas calidades dentro de la población y marcar diferencias, así como para que sus descendientes lucieran los privilegios otorgados. Recompensar los servicios, a través de mercedes ya fuera económica u honorífica o dádivas, a aquellos que le hubieran servido, fue para el monarca una forma de premiar a sus pobladores para asegurarse súbditos fieles dispuestos a servirle, y a su vez, estimularlos a acudir a su servicio, con sus armas y disponibles a la evangelización de las diferentes naciones mesoamericanas. Por tanto, si el deber del monarca era premiar a sus vasallos, el deber de éstos era servir para ser premiados. Así una vez realizados los servicios, no dudaron en pedir, cuando se sintieron dignos de recompensa.

Las probanzas de méritos y servicios<sup>31</sup> fueron relevantes para que el monarca decidiese recompensar a sus servidores. Por tanto, en las solicitudes se daba cuenta detallada de todo tipo de méritos y servicios del pretendiente y familiares, así como de información o testimonios

---

<sup>31</sup> Los informes de méritos y servicios fueron instrumentos jurídicos o testimonios probatorios de las hazañas y servicios que realizaron los conquistadores españoles durante la conquista de México y sus provincias, debidamente respaldadas por testimonios notariados, para que el interesado procurara mercedes ante el Consejo de Indias. Al no existir archivo institucional para corroborar la información demandada por los interesados, ellos mismos la aportaban. La petición era acompañada por un interrogatorio realizado por la Audiencia y usado después para verificar, a través de testigos, los méritos alegados en la petición y enviaba el resultado, con visto bueno de trámite. Mónica DOMÍNGUEZ, "Los escudos de armas indígenas y el lenguaje heráldico castellano a comienzos del siglo XVI", María CASTAÑEDA y Hans ROSKAMP (Coords.), *Los escudos de armas indígenas. De la colonia al México independiente*, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas-El Colegio de Michoacán, 2013, pp. 21-47.

notariados de personas vinculadas al solicitante que solían ser favorables. Además, de toda una serie de argumentos justificativos que tuvieron un papel decisivo para que unos u otros individuos acabaran recibiendo lo solicitado.

Entre tales distinciones otorgadas por la Corona en el siglo XVI se encuentran; licencia para fundar mayorazgos, concesiones de hábito en una orden militar, títulos de Castilla y escudos de armas. Los títulos de armas tuvieron un rol esencial al expresar un indicador visual de superior estatus y de forma pública la especial relación que existía entre monarca y vasallo, es decir, un lazo basado en sentido de reciprocidad, debido a que el rey recompensaba el apoyo militar del vasallo, haciéndole noble y concediéndole un indicador visual de su superior estatus. A cambio, el súbdito proclamaba su sumisión y lealtad hacia su rey al diseñar y desplegar tales símbolos.<sup>32</sup> Incluso la lealtad hacia la Corona se manifestaba en las informaciones y diseños que a menudo proveían los solicitantes, pero sobre todo revelan los méritos. Los trabajos de Antonio Paz y Meliá, Santiago Montoto de Sedas e Ignacio Villar Villamil, son algunos estudios que recogen un importante *corpus* de textos de cédulas de escudos nobiliarios concedidos a varios conquistadores españoles y caciques indígenas, acompañándolas de los dibujos de sus respectivos escudos.

Las relaciones entre súbdito-rey se articularon en torno a dos ideas fundamentales; servir para ser premiado, y premiar para ser servido. Así, Alonso Villanueva Tordesillas, al igual que otros participantes en hechos de armas, no escapó al deseo solicitar a la Corona ser recompensado con un escudo de armas en “merced en remuneración de los dichos vuestros servicios e trabajo, e porque de ellos quedase memoria.”<sup>33</sup> El servicio de armas, como conquistador Tenochtitlán, provincia de Pánuco, Yopelcingo y en Colima, fue uno de los medios de justificación y legitimación de mayor peso en los méritos y servicios que aludió Alonso de Villanueva Tordesillas.

El 24 de septiembre de 1631, Carlos V le concedió a Alonso de Villanueva Tordesillas un blasón, después de una solicitud presentada tiempo atrás. El escudo de armas presenta en el primer cuartel, en campo de plata, un águila de sable, como símbolo de unión con la Corona. En el segundo cuartel, se plasma los méritos de Villanueva Tordesillas como participante en las campañas de conquista al presentar, en campo de gules, tres cabezas de indios, en señal o representación de algunos líderes indígenas que había derrotado en los hechos de armas en que participó. Los cuarteles están rodeados por una orla de ocho cruces de plata y ocho aspas de San Andrés de oro, en campo azur. El escudo tiene como distintivo al timbre, un almete cerrado con un brazo armado con un estoque en la mano, en señal del ánimo y esfuerzo con que participó en la conquista.

<sup>32</sup> Mónica DOMÍNGUEZ, “Los escudos de armas indígenas y el lenguaje heráldico”, p. 33.

<sup>33</sup> Antonio PAZ, *Nobiliario de conquistadores de indias*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles/Imprenta de M. Tello, 1892, pp. 189-191.

El blasón vendría alentar y estimular al solicitante e incluso a sus descendientes, a continuar generando nuevas prestaciones. Además, para que dicho honor fuera exhibido por sus descendientes, circunstancia que se evidencia claramente en el testamento de Alonso de Villanueva Cervantes, fechado en 1605. Hacia 1537, Alonso de Villanueva Tordesillas argumentando los mismos méritos que los del año de 1531, solicitó a la Corona una merced a través de una probanza de méritos y servicios realizada por la Audiencia. Es de resaltar que Villanueva Tordesillas presentó una decena de testigos, entre ellos destaca Hernán Cortés. En su declaración Cortés refiere que el solicitante "hizo y sirvió muy bien como persona de muy buen ánimo, poniendo su persona muchas veces a mucho peligro" en los campos de batalla de Tenochtitlán, Yopelcingo, Colima y Pánuco, donde fue como alférez de la hueste conquistadora, así como en otras que se hicieron a la mar del sur de Nueva España.<sup>34</sup> Otros testigos presentados por Villanueva Tordesillas fueron: Francisco Verdiago, Juan Muñoz, Juan Vello, Gonzalo Muñoz, Juan Jaramillo, Vasco Porcallo, Francisco de Cerezo, Francisco de Vargas, Gonzalo Cerezo. La dedicación de Alonso de Villanueva Tordesillas como servidor en las fuerzas armadas al servicio del monarca no resultó ser reconocida de manera suficiente en 1537. Entre 1537 y 1541 no hemos encontrado ninguna referencia que indique que haya recibido una recompensa en reconocimiento a sus servicios diferente a los concedidos: puestos en el cabildo de la Ciudad de México, la encomienda de pueblos y un escudo de armas.

En 1542, al margen de sus excelentes contactos y hechos -como la amistad del virrey Antonio de Mendoza, haber servido al rey como soldado en diversos alzamientos y poner recursos en armas, caballos y alimentos en estas misiones- trataba de crear vínculos de reciprocidad con la Corona, para que le recompensara con alguna merced por su participación en el proceso de pacificación de los indios chichimecas durante la Guerra del Mixtón en la región de la Nueva Galicia, suscitado en 1541. Esta insurrección fue relevante y pusieron en alarma no sólo a los colonos españoles de la Nueva Galicia, sino también a toda la Nueva España; tan fue así que el virrey Antonio de Mendoza acudió a la pacificación acompañado de un gran ejército. Villanueva Tordesillas formó parte de las fuerzas de virrey e incursionó en el área de conflicto para combatir a los levantados, además proporcionó "bastimentos, pan, vino y muchos ganados, carneros, novillos, puercos, cecina y tocinos y otros muchos bastimentos", que compró y gastó para la pacificación en servicio de su majestad. Para constatar su participación en tal hecho de armas presentó ocho testigos: bachiller Martín Vázquez y Gonzalo Cerezo, Diego Solgui, Juan de Valdivieso, Francisco de Arteaga, Francisco Velasco, Juan de Carova y Juan de Villagómez.<sup>35</sup> Villanueva Tordesillas tenía claro que para

<sup>34</sup> AGI, Patronato, 55, N4, R3.

<sup>35</sup> AGI, Patronato, 55, N4, R3. José ROMÁN, *Sociedad y evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*, México, El Colegio de Jalisco-INAH-UAZ, 1993.

obtener prerrogativas y distinguirse de otros colonos en el territorio conquistado debía servir a la Corona y por su participación en los hechos de armas de 1542 le fueron gratificadas en ese año, así veía compensada sus expectativas y la de su familia. Es relevante destacar que los beneficios se materializaron entre 1542 y 1544 al realizar la solicitud y obtener mercedes de tierras.

### **Méritos y servicios de Agustín y Alonso de Villanueva Cervantes**

Los méritos y servicios de los hermanos Villanueva se reflejaron en la denuncia de la supuesta conjuración de Martín Cortés en contra de la Corona en 1566. También fue delator su primo hermano Baltasar Aguilar Cervantes y Luis de Velasco. El conato de alzamiento, en el que el segundo marqués del Valle junto con un grupo de partidarios como los hermanos Bernardino y Hernando de Córdoba y Bocanegra, Gil González Alvarado y Alonso de Ávila Alvarado, Baltasar y Pedro Quezada y Cristóbal de Oñate, pretendía reivindicar supuestamente los privilegios de conquista que perdían a raíz de las nuevas noticias desfavorables en el asunto de encomiendas, pues se había negado en la Corte la solicitud de que las encomiendas fueran *ad perpetuam*, en vez de por tres vidas. Además, los conspiradores pretendían remover a la autoridad real en la Nueva España, romper los lazos con España y coronar a Cortés como rey.

Al respecto, las referencias que nos ofrece Juan Suárez de Peralta, en su *Noticias históricas* señala que eran muchos los que conocían los pasos de la conspiración, así como también profusas las diferencias entre los grupos existentes en el seno de la sociedad dominante novohispana de mediados del siglo XVI, de ahí que Aguilar Cervantes y los hermanos Villanueva denunciaron la sublevación:

Al cual tenían nombrado [los conjurados] por maestro de campo, y era deudo, y muy cercano, de los contrarios del marqués y hombre principal y rico, que se llamaba Baltasar de Aguilar Cervantes, el cual descubrió todo lo que había del alzamiento, y cómo el marqués había de ser rey... y se lo dijo a un cuñado suyo y primo hermano muy principal... y éste le dijo: pues hermano asegura vuestra honra y hacienda, y luego id a denunciar a vos y de los que más sabéis están en esa conjuración. Y en verdad por lo que vi, que fue llevarle como por los cabellos y así fue e hizo su denunciación, y luego fueron con él, Alonso de Villanueva Cervantes, hermano del primero que había sido avisado, que se llamaba Agustín de Villanueva Cervantes y éste dio parte a unos amigos suyos, entre los cuales don Luis de Velasco, hijo del virrey Luis [de Velasco].<sup>36</sup>

<sup>36</sup> Juan SUÁREZ, *Tratado del descubrimiento de las Indias y su conquista: transcripción del manuscrito de 1589, estudio preliminar y notas de Giorgio Perissinotto*, Madrid, Alianza, 1990, pp. 201-202.

Una vez que se dio noticia a la Audiencia del plan de la conjura ésta actuó con prontitud y determinación pues fue considerado como un desacato a la Corona y por ende duramente reprimido por la Audiencia y por un despliegue de la fuerza real representada a través de Alonso Muñoz y Luis Carrillo. Muestra de esa acción los hermanos Alonso de Ávila y Gil González de Ávila fueron aprendidos y más tarde ejecutados por conspirar contra el rey, mientras que Martín Cortés fue desterrado en 1567.<sup>37</sup>

La participación de los hermanos Villanueva y Aguilar Cervantes demostraba su fidelidad a la Corona, pero también lo hacían movidos por la pretensión de ser distinguidos con una merced ya fuera económica u honorífica. Así, a principios de 1568, no queriendo que se le adelantaran en el mérito y para no perder las albricias del delato de la conspiración, tomaban el camino de la Corte para cobrar al rey sus supuestos servicios como delatores. En ese año los criollos novohispanos informaban al rey Felipe II de su participación a través de una relación de méritos encargada por los hermanos a la Audiencia para solicitar alguna merced.<sup>38</sup> Los hermanos Villanueva expusieron los méritos de sus ascendentes, principalmente, los de su padre Alonso de Villanueva Tordesillas, quien entre otros cargos había ejercido el de regidor del cabildo de la Ciudad de México, sacando así partido del prestigio que representaba su ancestro, y como punto principal su participación en conjura de Martín Cortés, al anticipar a las autoridades.

Además, para reforzar y lograr el fin perseguido presentaron informaciones de tres testigos ante la Audiencia, personas cercanas a los hermanos, que dieron bajo juramento, fe de los hechos. El cuestionario elaborado por Pedro de Villalobos, oidor de la Audiencia, aparece repetido tres veces, cuenta con tres preguntas e incluye los testimonios de Francisco de Velasco, Caballero de la Orden de Santiago, Juan de Busto de Mendoza, vecino de la Ciudad de México, y de Juan Gutiérrez Altamirano. En la declaración de los testigos se puede leer que los hermanos "fueron de los primeros que descubrieron la rebelión y alzamiento que se había querido hacer y lo sirvieron notablemente a su majestad."<sup>39</sup>

Al informe enviado a la Corona, se sumó una carta de Beatriz de Andrada, quien, en ese mismo año, intercedió, sin éxito, por sus sobrinos: Alonso y Agustín de Villanueva Cervantes, ante el rey. Ella era, dijo, esposa de Francisco de Velasco, e hija de Leonel de Cervantes e hizo hincapié en que los hermanos Villanueva habían sido los primeros en dar aviso a los oidores de

<sup>37</sup> Ignacio RUBIO, *El virreinato*, México, IIH-UNAM/FCE, 2005.

<sup>38</sup> AGI-México, 210, núm. 1. Desde la llegada de Martín Cortés a Nueva España, en 1563, se ligó a la familia González Dávila y Bocanegra. A la cabeza estaba el regidor Bernardino Pacheco Bocanegra, heredero de una encomienda de 4,000 pesos y titular de un rico mayorazgo, y muy emparentado con familias del gobierno citadino. Martín Cortés no se relacionó con la familia Villanueva y las familias vinculadas con ellos: los Cervantes, Andrada, Villaseñor, Suárez de Peralta, Aguilar Cervantes y Velasco. Ambos grupos tenían rencillas y enemistades, rivalizaban en poder, riqueza, influencias y alianzas familiares. Este ambiente condujo a los Villanueva a actuar en contra de Cortés. Enrique GONZÁLEZ, "Nostalgia de la encomienda. Releer el tratado del descubrimiento, de Juan Suárez de Peralta (1589)", *Historia Mexicana*, vol. LIX, (2), 2009, pp. 582-586.

<sup>39</sup> AGI, México, 210, núm. 1.

Martín Cortés. La carta finalizaba implorando que se les concediera a los hermanos Villanueva Cervantes alguna merced por aquel servicio tan importante.<sup>40</sup> Aunque breve, esta carta le recordaría a la Corona los vínculos familiares que unían a los solicitantes con la familia Andrada y Velasco. El objetivo no era otro que lograr la pretensión de los hermanos. A pesar del respaldo de la Audiencia, Beatriz de Andrada, Francisco de Velasco y Juan Gutiérrez Altamirano, los hermanos Villanueva Cervantes no lograron una recompensa por sus servicios a la Corona en 1566. Su solicitud fue rechazada, aunque la razón exacta de dicha negativa no es clara.

A pesar de ello, los hermanos Villanueva Cervantes no perdieron la esperanza de ser recompensados y planearon viajar a España, no obstante, pospusieron su viaje tras la llegada de los jueces Muñoz y Carrillo. La acción de ambos jueces terminó en 1568, cuando otros dos emisarios del rey: Vasco de Puga y Luis de Villanueva llegaron a la Ciudad de México. En ese mismo año y tras este hecho, Agustín de Villanueva se embarcó en Veracruz para España con el objetivo de solicitar su recompensa. Empezó su viaje en la misma flota en que regresaban los depuestos jueces Alonso Muñoz y Luis Carrillo, quienes llegaron a la Nueva España enviados por Felipe II para investigar la conjuración en contra de la Corona. Agustín de Villanueva y ambos jueces no llegaron juntos a la Corte, porque en la travesía de Veracruz a La Habana se enfermó de gravedad y no pudiendo continuar interrumpió su viaje y regresó a la Nueva España. Cuando regresaba de su infructuoso y frustrado viaje, este se vio empañado aún más porque la embarcación en la que regresaba y dos barcos más padecieron el ataque y fueron apresadas en aguas del golfo de México por la flota del inglés John Hawkins.<sup>41</sup> A pesar de que los hermanos Villanueva Cervantes no obtuvieron ninguna merced en 1566, es relevante destacar que Alonso de Villanueva Cervantes solicitó y recibió concesiones de tierras en 1573, 1575 y 1592. Además, en este último año el rey Felipe II le concedió una licencia para la fundación de un mayorazgo.

Al cabo de los años, en 1602, Alonso de Villanueva acudía una vez más ante la Audiencia para solicitar “se le recibiera información de su calidad de méritos y servicios”<sup>42</sup> y recordarle al rey su actuación en la sexta década del siglo XVI. El documento levantado por la Audiencia no declara la presencia del criollo en nuevos hechos de armas o méritos en los 36 años transcurridos desde 1566, pero sí deja en claro su calidad de partícipe directo e interesado en los hechos que rodearon la conjura de Martín Cortés, así como su pretensión de ser recompensado con los frutos de una encomienda vacante o aquella que había pasado a manos de la familia, es decir, la encomienda que estaba conformada por los pueblos ubicados

<sup>40</sup> “Carta al rey, de doña Beatriz de Andrada, mujer de don Francisco de Velasco e hija de Leonel de Cervantes, pidiendo mercedes para sus sobrinos Agustín de Villanueva y Alonso de Cervantes, que fueron los primeros en avisar a los oidores de la conjuración de México. De México, a 15 de marzo de 1568”. *Epistolario de la Nueva España* (en adelante, ENE), X, pp. 232-233.

<sup>41</sup> Para conocer la presencia de John Hawkins en la Nueva España en 1568 véase Luis ORUETA, *Los virreyes de América del Norte (Nueva España 1535-1821)*, Madrid, L. de Urueta, 2017.

<sup>42</sup> AGI, México, Patronato 83, núm. 3, r. 4.

en el valle de Toluca: Mimiapan, Jilotzingo y Oztolotepec y su sujeto Xonacatlán, y de Puebla: Huachinango, que estaba en manos de su cuñada Catalina Suárez de Peralta. La pretensión de esta encomienda a principios del siglo XVII se debía, por un lado, al interés de seguir manteniendo el control sobre una fuente básica de prestigio y riqueza, porque le brindaba el ingreso de aproximadamente 3,900 pesos anuales, cantidad que, sin duda, cubriría la carencia de medios a sus herederos. Por el otro, quería seguir con el sueño medieval, es decir, volverse señor de vasallos mediante un repartimiento perpetuo.

Como testigos inmediatos presentó a Francisco de Oyos, José de Solís y Andrés de Estrada, quienes respondieron cinco cuestionamientos realizados por Francisco Alonso de Villagra, oidor de Audiencia. Esta vez tampoco sirvió de mucho, porque se le denegó ser recompensado con una encomienda. Posiblemente, entre otras razones, debido a que la Corona volvió a evaluar estos méritos como insuficientes para ser recompensados o porque no se vislumbrara, en el panorama, la perpetuidad de las encomiendas y procurar desarrollar otras instituciones económicas que sustituyeran a la encomienda.

### **Las nuevas aspiraciones señoriales de los Villanueva Cervantes y Villanueva Altamirano a través de la institución del mayorazgo**

La acertada política de los Villanueva con otras familias distinguidas y con grandes caudales fue satisfactoria. Además, para continuar con las aspiraciones señoriales vincularon determinados bienes para quedar en manos de un solo representante, generalmente el primogénito. Pero también para proporcionar a la rama principal de la familia un respaldo económico que le permitiera mantener un estatus socioeconómico y de prestigio por generaciones mediante el carácter de inalienable, indivisible e imprescindible de los bienes. O como señala José de la Peña para mantener las "bases patrimoniales de la oligarquía novohispana."<sup>43</sup>

El testamento de Alonso de Villanueva Cervantes, de 22 de enero de 1605, dio origen a la creación del mayorazgo que, casi al término de su vida, fundó todavía en unión de su esposa con la licencia que les concedió el rey Felipe II a principios de 1592.<sup>44</sup> Este importante y extenso testamento consta de un preámbulo donde podemos observar la ferviente profesión de fe, a través de ceremonias litúrgicas, como las misas, las limosnas, mandas pías, herencias y otros actos de piedad que corroboran la personalidad de Villanueva Cervantes, caracterizada por una gran devoción en sus creencias religiosas.

<sup>43</sup> José PEÑA, *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México, FCE, 1983, p. 219.

<sup>44</sup> AGN, Vínculos y mayorazgos, vol. 193, exp. 9, fs. 6-13; AGA, Oztolotepec, Villa Cuauhtémoc, México, exp. 23/2250, leg. 1, fs. 61-64.

Como también consta en el testamento, Alonso de Villanueva junto con su esposa fundó un mayorazgo que quedó conformado por una casa principal que poseían en la calle de los Donceles y cinco casas y 13 tiendas situadas en la “esquina que mira a las casas reales y a las dos plazas principales y reales” en la Ciudad de México. Así como de un sitio de estancia de ganado menor y mayor, unas 2,535.88 hectáreas, “con sus casas, corrales, tierras y labores de pan llevar” en “términos” del pueblo de Otzolotepec, de un sitio de estancia de ganado mayor, unas 1,755.61 hectáreas, “que incluía casas, tierras de labor y esclavos”, y otro sitio de estancia de ganado menor, unas 780.27 hectáreas, en “términos” del pueblo de Mimiapan, en el valle de Toluca.<sup>45</sup>

Alonso de Villanueva y Juana Altamirano, como otros fundadores de mayorazgos de la Nueva España, integraban al vínculo familiar un conjunto de bienes que ofrecían posibilidades excepcionales, en cuanto a las utilidades que podían generar, mediante el sistema de alquiler y aprovechamiento, tanto de fincas urbanas como rústicas, que años más tarde se incrementaron. Por ello fueron foco de interés para que quedaran en manos de su primogénito: Alonso de Villanueva Cervantes, y que se iría transmitiendo a sus hijos legítimos “prefiriendo el mayor al menor y el varón a la mujer”. En caso de que Alonso de Villanueva muriera sin sucesión masculina, heredaría una mujer y en falta de todos ellos, debía suceder en el mayorazgo el segundogénito: Juan de Villanueva Cervantes. A falta de descendientes de este segundo heredero, los instituidores llamaban a Ana, luego a Isabel y finalmente a Catalina de Villanueva Cervantes, estableciéndose su sucesión bajo las mismas condiciones que para Alonso y Juan de Villanueva Cervantes.

Otro factor que se fijó en el Mayorazgo fue establecer y legitimar los cimientos del orden sucesorio de los apellidos del linaje, buscando así que los descendientes de Alonso de Villanueva Cervantes continuaran luciendo el prestigio del apellido Villanueva Cervantes y los descendientes de Juan, Ana, Isabel y Catalina, el apellido Villanueva Altamirano. Así como el escudo de armas que se integró como una forma de mantener la memoria de la familia instituidora que luchaba por volver ilustre su apellido. En el primer cuartel del escudo de armas está dividido y contiene diez roeles azules, en campo blanco, y por orla ocho aspas amarillas, y un león rapante, en campo rojo, y por orla cuatro castillos blancos y cuatro aspas amarillas, que representan las armas e insignias de los “Altamirano y Estrada”. El segundo cuartel está representado un castillo blanco, en campo amarillo, con un hombre armado subiendo por una escalera, debajo un águila negra imperial, en campo blanco y tres cabezas, en campo rojo, con una orla azul, con sus aspas amarillas y otras tantas cruces blancas, que fueron ambas insignias de los “Villanueva”, y un sobre cargado con dos ciervos de oro, uno pasante y otro que vela, en campo verde. Por orla del escudo la leyenda *no nobis domine no*

<sup>45</sup> AGN, Vínculos y mayorazgos, vol. 194, exp. 1, fs. 1-22v; y AGA, Otzolotepec, Villa Cuauhtémoc, México, exp. 23/2250, leg. 1, fs. 61-64.

nobis sed nomine tuo da gloriam (nada para nosotros señor, nada para nosotros, sino para la gloria de nuestro nombre). Como complemento del escudo, al timbre, un yelmo con un brazo armado con una espada en la mano.<sup>46</sup>

La nueva forma de herencia establecida por Alonso de Villanueva Cervantes y Juana Altamirano permitiría ser una estrategia efectiva para mantener la riqueza, bienes y prestigio a los titulares, pero también garantizar la tranquilidad financiera de la familia. Así, tanto Alonso de Villanueva y Juana Altamirano trataron con una serie de cláusulas y condiciones, hasta donde fuera posible la conservación y acrecentamiento de los bienes, así como el lustre a la familia, debido a que consideraban: "que los bienes que se parten y se dividen se suelen perder y consumir"; añadían: "y que quedando agregados e impartibles permanecen, se aumentan y los deudos, parientes de los que le poseen, pueden ser socorridos y las casa y estados se ennoblecen y así vienen los linajes a ilustrarse y hacer de ella memoria."<sup>47</sup>

Algunos mayorazgos fueron duraderos y estuvieron presentes hasta la Ley de desvinculaciones en el siglo XIX e incluso más allá. No obstante, la sobrevivencia no garantizaba que el conjunto de bienes que conformaban el mayorazgo (fincas urbanas y rurales) se conservaran intactos con el paso del tiempo, como era el deseo de los fundadores. Muchas veces, ya fuera por coyunturas de crisis económica o malos manejos y la acumulación de deudas, las propiedades se veían menoscabadas al grado que en ocasiones hubo necesidad de vender algunas de ellas, que habían tenido su mayor esplendor entre finales del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVIII. El mayorazgo de Villanueva se mantuvo vigente hasta la tercera década del siglo XIX. Durante poco más de 230 años se sucedieron al frente de los destinos de la herencia familiar once personajes. Este proceso de largo aliento nos permitió identificar y establecer sus etapas de crecimiento y estancamiento económico; así pudimos apreciar las fortalezas y debilidades de la institución del Mayorazgo.

A pesar de las transformaciones o cambios graduales que enfrentaron muchas familias nobles novohispanas durante el siglo XVI al XVIII lograron mantener los bienes para ser transferidos a una nueva generación, pero no su prosperidad. El fondo de la cuestión radicaba en el interés demostrado por los poseedores, por conservar y aumentar el patrimonio que se había forjado laboriosamente y que no estuviera sujeto a diversas vicisitudes. No podemos decir que el caso del Mayorazgo de Villanueva fue excesivamente productivo, sino que correspondía a una familia de la nobleza que, con esfuerzo, dedicada labor y aun con problemas a su alrededor, perpetuó en muchos sentidos.

<sup>46</sup> AGN, Vínculos y mayorazgos, vol. 193, exp. 9, fs. 24v-44.

<sup>47</sup> AGA, Otzoloitepec, Villa Cuauhtémoc, México, exp. 23/2255, fs. 61.

## Reflexiones finales

La historia de la familia Villanueva a lo largo del siglo XVI y principios del XVII en la Nueva España permite enfatizar que consiguieron mantenerse como una de las familias de prestigio y destacadas entre las sociedades novohispanas. Aunque no tuvieron acceso a un título nobiliario no evito que pretendieran mostrarse como personajes que tenían de alguna manera, conexión con esas características que representaban a los nobles, para ello, siguieron diversas estrategias y acciones que les permitieron establecerse en una posición de autoridad y estatus en la sociedad. Una de las principales formas en que lo obtuvieron fue a través de sus méritos y servicios. Presentaron probanzas de méritos y servicios ante la Audiencia y el monarca, en las cuales destacaban las acciones y contribuciones de la familia a la Corona. Estas probanzas buscaban demostrar su lealtad, fidelidad y disposición para servir a la Corona, y eran utilizadas como argumentos justificativos para persuadir al monarca a concederles recompensas y privilegios.

La participación de esta familia en los eventos que ocurrieron les valió para que recibieran los primeros nombramientos, otorgamientos y las primeras mercedes. Pues una de las vías por las que uno podía aspirar a recibir algunos de estos privilegios, fue el del servicio. Por el contexto en el que vivieron los Villanueva, por ejemplo, Alonso de Villanueva Tordesillas se vinculó directamente con las actividades hechas en calidad de conquistador. Asimismo, en la Nueva España en el siglo XVI, los Villanueva fueron un caso, entre otros tantos, que supieron aprovechar las circunstancias de su propia historia, produjeron los beneficios de su condición, pero también los diferentes lazos (políticos, económicos, sociales y familiares) para obtener presencia, ascenso y afianzar el prestigio del linaje. A este entramado para mejorar las condiciones del futuro familiar debemos añadir el hecho de que lograron la construcción del patrimonio familiar. Las aspiraciones señoriales de los Villanueva a través del mayorazgo consisten en garantizar la perpetuación de su estatus socioeconómico y de prestigio a lo largo de varias generaciones. De esta manera, buscaban asegurar que su rama principal de la familia siempre tuviera un respaldo económico sólido que les permitiera mantener su posición privilegiada en la sociedad novohispana.

## Fuentes

### Archivos

Archivo General Agrario (AGA)

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo General de la Nación (AGN)

Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (AGNCM)

## Bibliografía

ACTAS DE CABILDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, México, Edición de Ignacio Bejarano, Edición del Municipio Libre, 1889.

CONTRERAS, Rafael, "El concepto de estrategia como fundamento de la planificación estratégica", *Pensamiento y gestión*, núm. 35, 2013, pp. 152-181.

DOMÍNGUEZ, Mónica, "Los escudos de armas indígenas y el lenguaje heráldico castellano a comienzos del siglo XVI", María CASTAÑEDA y Hans ROSKAMP (Coords.), *Los escudos de armas indígenas. De la colonia al México independiente* México, Instituto de Investigaciones Antropológicas-El Colegio de Michoacán, 2013, pp. 21-47.

EPISTOLARIO DE LA NUEVA ESPAÑA, Recopilado por Francisco del Paso y Troncoso, México, Antigua librería Robredo, 1939-1942.

FERNÁNDEZ, Francisco, *Doña Catalina Xuarez Marçayda, primera esposa de Hernán Cortés, y su familia: datos tomados de la obra inédita "Biografía de conquistadores de México y Guatemala*, Imprenta Victoria, 1920.

GALVÁN, Mariano, *Ordenanzas de tierras y aguas*, México, CIESAS-RAN-AH, 1998.

GARCÍA, René, *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España, 1548-1550*, Toluca, Facultad de Humanidades-UAEM, 2013.

GARCÍA, René, *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzínca. La negación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense, A.C.-CONACULTA, 1999.

GONZÁLEZ, Enrique, "Nostalgia de la encomienda. Releer el tratado del descubrimiento, de Juan Suárez de Peralta (1589)", *Historia Mexicana*, vol. LIX, núm. 2, El Colegio de México, 2009, pp. 533-603.

IRACHETA, María, "Tierra y operaciones comerciales en el valle de Toluca (1580-1645)", (Tesis de licenciatura), Toluca, Facultad de Humanidades-UAEM, 1982.

MADRIGAL, Oscar, "Voz experta: Estrategias coloniales, la vida de dos conquistadores de Costa Rica", *Jornadas de investigación del Círculo*, 2023.

MAZÍN, Oscar, *México en el mundo hispánico*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000.

MURIEL, Josefina, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Editorial Santiago, 1946.

ORUETA, Luis, *Los virreyes de América del Norte (Nueva España 1535-1821)*, Madrid, L. de Urueta, 2017.

PAZ, Antonio, *Nobiliario de conquistadores de indias*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles/ Imprenta de M. Tello, 1892.

PEÑA, José, *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México, FCE, 1983.

PORRAS, Guillermo, *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, UNAM, 1982.

ROMÁN, José, *Sociedad y evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*, México, El Colegio de Jalisco-INAH-UAZ, 1993.

RUBIO, Ignacio, *El virreinato*, México, IIH-UNAM/FCE, 2005.

SIGAUT, Nelly, "Corpus Christi: la construcción simbólica de la ciudad de México", Víctor MÍNGUEZ (Ed.), *Del libro de emblemas a la ciudad simbólica. Actas del III Simposio Internacional de Emblemática Hispánica*, Universidad de Jaume I.D, 2000, pp. 27-58.

SUÁREZ, Juan, *Tratado del descubrimiento de las Indias y su conquista: transcripción del manuscrito de 1589, estudio preliminar y notas de Giorgio Perissinotto*, Madrid, Alianza, 1990.

ZAVALA, Silvio, *La encomienda indiana*, México, Porrúa, 1973.